

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 10 de Diciembre de 1956

Núm. 275

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

El Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en escrito de 10 del corriente, se dirige a este Ministerio con el ruego de que se advierta con carácter general a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, sobre la necesidad de exigir el título de Topógrafo expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía en las convocatorias para cubrir vacantes de Topógrafos en las plantillas o escalafones, velando con ello por la observancia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Mayo de 1952, que aprobó el Reglamento del Instituto Geográfico y Catastral, especialmente en sus artículos 22, 56, 102 y concordantes, y Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 24 de Septiembre de 1954, que creó la Escuela de Topografía.

Madrid, 30 de Noviembre de 1956.
— El Director General, (ilegible).

5354

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Cursillo Profesional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia

Durante los días 14, 15 y 16 del actual tendrá lugar en esta capital un Cursillo Profesional para los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Las materias a desarrollar en el mismo se consideran del máximo interés y actualidad, no solamente

para los funcionarios, sino para las propias Corporaciones en las que prestan sus servicios.

Los temas a tratar durante el Cursillo versarán sobre los títulos siguientes:

«Obligaciones mínimas municipales», «Solidaridad entre las Entidades Locales». — «Rendición de Cuentas». — «Reclamaciones Económico-administrativas». — «Anotaciones al Reglamento de Funcionarios de Administración Local». — «El Funcionario Local en orden al problema de su retribución». — «La Administración Local española en relación con el Movimiento Nacional». — Y, por último, a las seis de la tarde, el día 15, Asamblea Ordinaria e Intervención a cargo de los asambleístas, con planteamiento de casos, dificultades, sugerencias, etcétera.

El día 16 se celebrará una Misa a las once de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral, y a las doce en punto del mismo día se procederá a la Clausura del Cursillo, presidida por las Autoridades.

Por ello, y de acuerdo con el espíritu que informa el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el de los Colegios Oficiales de estos Cuerpos, procede, y así lo esperamos, que la asistencia de tales funcionarios a dichos actos sea unánime y que las Corporaciones donde sirvan les abonen los gastos de viaje y las dietas reglamentarias, cooperando de esta forma al mejor éxito de los importantes fines que para bien de todos se persigue.

León, 7 de Diciembre de 1956.

5370

El Gobernador Civil,
Antonio Álvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de

1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación de los Caminos Vecinales siguientes: «del Km. 321 de la Carretera de Adanero-Gijón al Km. 13 de la Carretera Provincial» núm. 3 41; «de la Carretera de Adanero Gijón, por Camplongo, a Pendilla, con un ramal a Tonín» núm. P.-187; «Villar a La Vid» número 3 34; «Vegacervera a Villar» núm. 4-15, y «San Pedro de Valderaduy a Cea» núm. 3 60.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1.º de Diciembre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5342

Habiendo solicitado autorización la Compañía Telefónica Nacional de España, para realizar obras de cruce de la línea telefónica en el C. V. de «León a La Bañeza», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 6 de Octubre de 1956.—
El Presidente, Ramón Cañas. 4041

Jefatura Agronómica de León

ANUNCIO

Suministro de gas-oil

Se previene a todos los usuarios de gas-oil con destino a usos agrícolas, excepto camiones, que en previsión de que continúe el régimen de distribución intervenida de dicho carburante, deberán, si ya no lo han hecho, presentar nota informativa de sus necesidades para cada uno de

los meses de Enero a Marzo del próximo año 1957, con arreglo al modelo que tienen a su disposición en la Conserjería de esta Jefatura.

Quienes hubieran pedido parcialmente para dicho trimestre, deberán hacer sus peticiones completándolas.

Todo ello antes del día 15 de Diciembre de 1956.

León, 1.º de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 5384

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 30 KVA. 6.000/220/127 voltios y línea de 600 metros de longitud, destinado a riegos en el Pago «Corrosneros» del término de Algadefe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del ser-

vicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 31 de Octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.

4809 Núm. 1.368.—236,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Don Jesús Tascón Barrio, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regante de «La Serna-Montuerto», solicita del Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas, en la Cuenca, de uno que utiliza las del Curueño, en término municipal de Valdepiélago (León), con destino a riegos, cuyo aprovechamiento con sus características se detallan seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de La Serna-Montuerto. Corriente de donde se deriva el agua: Río Curueño.

Término municipal donde radica la toma: Valdepiélago, en la jurisdicción del pueblo de Nocedo de Curueño, al sitio denominado Barrancin.

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos. Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones en escritos dirigidos

a la Confederación Hidrográfica del Duero; Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no sean reintegradas conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 31 de Noviembre de 1956.—El Ingeniero Director acctal., Nicolás Albertos.

5027 Núm. 1.367.—156,75 ptas.

Don Domingo López Alonso, vecino de León, solicita del Ilustrísimo Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización correspondiente para la construcción de un muro de protección en la margen derecha del río Bernesga, en término municipal de León, próximo y paralelo a la carretera de Caboalles.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

OBRA: El muro se construirá a unos 130 metros de la carretera de León a Caboalles, tendrá una longitud de 167,00 metros en el sentido del río y 10,00 metros perpendicular al mismo; la altura media sobre el terreno será de 2,50 metros.

Una vez construido y procedido al relleno, se edificarán 300 viviendas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, debiendo efectuar su examen en horas hábiles de oficina, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no se encuentren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1956. El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.

4834 Núm. 1.302.—137,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Presidente de la Junta Administrativa de Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes de dicho pue-

blo, en período de constitución, solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Sil, en el sitio denominado «Cantón del Chopo y de la Holga» en términos de dicho pueblo, con destino al riego de unas 50 hectáreas de terreno, radicantes en los sitios llamados «Cantón de la Barca», «Lameirón» y «Holgaño».

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Carracedelo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Septiembre de 1956.
El Ingeniero Director, César Conti.
3925 Núm. 1.370—93,50 ptas.

D. Ramiro Prada Fernández, vecino de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de la Presa de la Raña», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril 1901, del que viene disfrutando en el río Burbia, en el sitio denominado «Puente Viejo», por el cauce nombrado «Presa de la Raña», en dichos términos, con destino al riego de unas 5,2232 hectáreas de terreno y accionamiento de un molino propiedad de D. Luis López Casal, el cual, en expediente separado, tiene solicitado la inscripción de su participación.

Lo que se hace público advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villadecanes, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Doctor Casal, n.º 2 3.º de esta ciudad.

Oviedo, 2 de Noviembre de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.
4901 Núm. 1369.—99,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Debidamente aprobado el pliego de condiciones y anexo, a efectos de la contratación del servicio de Limpieza de la vía pública de esta ciudad de La Bañeza en el año de 1957,

por el presente, se hace público que durante quince días naturales, por así requerirlo la urgencia del servicio, y a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admiten en la Secretaría municipal proposiciones al efecto, que han de ser presentadas en pliego cerrado y lacrado, admitiéndose hasta dos horas antes del momento de su apertura; dicho acto tendrá lugar en la Alcaldía de esta ciudad, a las doce horas del oportuno día, según indicaciones anteriores, con asistencia del Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del Secretario de la Excm. Corporación Municipal.

Han de estar afectos a este servicio de limpieza, como mínimo, cinco individuos capaces, cuya edad no exceda de cincuenta años. La Excelentísima Corporación facilita carro para el arrastre de basuras, y dos carrillos de mano. El tipo máximo de su prestación es de 51.500 pesetas anuales; obligándose el adjudicatario a la prestación del servicio de acarreo de carnes, en vehículo apropiado facilitado por el Ayuntamiento, y en la cantidad anual, independiente de la del servicio de limpieza, de 3.600 pesetas.

En el anexo se determinan calles y plazas que, en forma especial, han de ser atendidas en días determinados.

En las cláusulas del pliego de condiciones se determinan otras referentes al servicio.

Para mostrarse licitador ha de constituirse la fianza de quinientas (500) pesetas, que será elevada, por el que resulte adjudicatario, al importe de media mensualidad del total a percibir según resultado de la subasta.

Será adjudicado el servicio a la proposición que resulte más ventajosa, pudiendo ser declarado el acto desierto por la Mesa.

Los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

La Bañeza, a 30 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, P. Lombo,

Modelo de proposición

Don , con domicilio en , a la Excm. Corporación Municipal de La Bañeza, manifiesta:

Que se compromete a la prestación del servicio de Limpieza de la vía pública de dicha ciudad, en el año 1957, en la forma que se determina en el pliego de condiciones y anexo, aprobados al efecto, que declaro conocer, y en la cantidad anual de (en letra).

La Bañeza, de de 1956.
5324 Núm. 1363.—209,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno transferencias de crédito por pesetas 43.851,04, se exponen al público por quince días en esta Secretaría, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 5 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5363

Ayuntamiento de La Vecilla

El día quince del mes de Diciembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos para el concurso de cobranza de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas y carnes, respectivamente, de este Municipio, por gestión afianzada.

El tipo de afianzamiento será de cincuenta mil pesetas al alza (50.000).

El contrato tendrá de duración hasta el día 31 de Diciembre de 1958, prorrogable por la tática, en la forma establecida en el pliego de condiciones, por años naturales, cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría municipal, desde el día de la aparición de este anuncio, hasta media hora antes de la fijada para la apertura.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán consignar, en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores de cotización oficial la suma de cinco mil pesetas, como fianza provisional para tomar parte en el mismo.

El Gestor designado por resolución de este concurso deberá elevar la fianza prestada hasta la cantidad de pesetas seis mil, en concepto de fianza definitiva dentro del término de diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de su nombramiento.

A la proposición deberán acompañar recibo acreditativo de tener constituida la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar que este Ayuntamiento, por tratarse de un caso excepcional ha acordado hacer aplicación del artículo 19 del citado Reglamento, reduciendo el plazo de convocatoria para esta licitación.

Modelo de proposición

D. , mayor de edad y vecino de , con capacidad legal para contratar, visto el anuncio para con-

curso de cobranza de los arbitrios de consumo de bebidas y carnes, respectivamente, por gestión afianzada, y examinado el pliego de condiciones técnicas y económicas, y hallándose conforme con todas sus estipulaciones, acude a este concurso, ofreciendo un afianzamiento de pesetas (cantidad en letra) por cada año.

Acompaña a esta proposición recibo de fianza provisional, y la declaración jurada que se prescribe.

En, a de de 1956.

Firma y rúbrica.

Modelo de declaración jurada

El Tribunal de este concurso estará constituido por el Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, y por el Sr. Secretario, quien dará fe del acto.

La Vecilla, a uno de Diciembre de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

5269 Núm. 1.364.—231,00 ptas.

Ayuntamiento de Lucillo

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a concurso la adjudicación de recaudación de vinos, licores, alcoholes y sus derivados, sujetos al pago del mismo, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado, hasta el día quince del próximo mes de Diciembre, y hora de las catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular para aquellas personas que pueda interesarles esta adjudicación.

Lucillo, 29 de Noviembre de 1956.—El Alcalde, S. Mantecón.

5338 Núm. 1.366—44,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Rioseco de Tapia

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos vecinales de esta entidad menor.

Hago saber: Que durante el día 7 de Diciembre del año en curso, y horas de diez de su mañana a tres de su tarde, se recauda en esta localidad el presupuesto ordinario del año 1957, aprobado por la Superioridad.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Enero en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre el día 21 a último día de Enero indicado.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio del 742

y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local vigente.

Rioseco, 3 de Diciembre de 1956.—José Luis Nieto Alba. 5334

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo y con el número 32 del corriente año se tramita recurso de esta Jurisdicción, promovido por el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de fecha 30 de Mayo del corriente año estimatorio en parte de la reclamación deducida por la Empresa Victoriano González, S. A., contra liquidación girada por dicha Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que tuvieran interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—José López Quijada.—Visto bueno: El Presidente, G. F. Valladares. 5252

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 484 de 1956 contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 3.564,00 pesetas, importe de Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato estereotipia, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en siete mil pesetas (7.000,00 ptas.).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor

que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5358 Núm. 1.372.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 597 de 1956, contra D. Mariano Santander Garzo, para hacer efectiva la cantidad de 2.377,65 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una perforadora de pedal, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

5357 Núm. 1371.—115,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 18.801 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5347 Núm. 1.365.—27,50 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1956 —